

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.332/2022

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo de exposición pública de quince días del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 28 de abril de 2022, con el siguiente contenido literal:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Montoro correspondiente al ejercicio 2022 en el sentido siguiente:

A) Plazas de nueva creación:

Tipo Personal	B. PERSONAL LABORAL FIJO
Plaza	1 Oficial de la Construcción. Oficial Serv. Vías Públicas. Subgrupo C2. Nivel CD 17
Plaza	1 Peón de obras 1 plaza Subgrupo E. Nivel CD 14
Plaza	3 Peones Limpieza Viaria Subgrupo E Nivel CD 14
Plaza	6 Limpiadoras Edif. Municipales Subgrupo E Nivel CD 14
Plaza	4 Limpiadoras Edif. Municipales Subgrupo E Nivel CD 14 (A tiempo Parcial)

B) Cambio denominación Plazas:

Tipo Personal	B. PERSONAL LABORAL FIJO
---------------	--------------------------

Plaza	4 Cuidadoras-Monit. Guardería M Subgrupo A2. Nivel CD 23.
Plaza	1 Técnico Cultura. Subgrupo C1 Nivel CD19
Plaza	1 Técnico Medio Ambiente (tiempo parcial). Subgrupo C1. Nivel CD 19

Que pasan a denominarse de la siguiente manera:

Tipo Personal	B. PERSONAL LABORAL FIJO
Plaza	4 Profesoras Guardería M Subgrupo A2. Nivel CD 23.
Plaza	1 Monitor de Cultura. Subgrupo C1 Nivel CD19
PLaza	1 Monitor Medio Ambiente (tiempo parcial). Subgrupo C1. Nivel CD 19

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montoro, 7 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.